

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

5629

Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso oposición para el nombramiento como funcionario de carrera de la categoría encargado de cementerio del Ayuntamiento de Manacor (EFOEAP/284) del grupo AP de la administración especial y de asignación de puestos de trabajo para su nombramiento como funcionarios de carrera

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según el acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Hechos

1. En el BOIB núm. 99 de 30 de julio de 2022 se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Manacor por el cual el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización del empleo temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de la oferta de empleo público aprobada por el mencionado Ayuntamiento de Manacor (BOIB núm. 68 de 26 de mayo de 2022).
2. En el BOIB núm. 133, de 10 de octubre de 2024 se publicó la aprobación de la prórroga por un año de la vigencia del convenio relativo al encargo de gestión del Ayuntamiento de Manacor con fecha de fin de la prórroga de 26 de julio de 2025.
3. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 2 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023, de fecha 7 de febrero de 2023 y de fecha 13 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023; BOIB núm. 19; de 11 de febrero de 2023 y BOIB núm. 21, de 16 de febrero de 2023, respectivamente) se aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo AP derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos Algaida, Andratx, Artà, Capdepera, Manacor, Pollença y Puigpunyent.
4. En esta resolución se convocó, 1 plaza de la categoría/especialidad encargado de cementerio (EFOEAP/284) del Ayuntamiento de Manacor.
5. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 24 de marzo de 2025 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de cuatro días hábiles por comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.
6. En fecha 16 de mayo de 2025 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como funcionario de carrera a la categoría/especialidad encargado de cementerio del Ayuntamiento de Manacor y de asignación de puestos de trabajo, para su nombramiento como funcionario de carrera, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En el caso en que no se hubiera efectuado el trámite por parte de las personas aspirantes, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears



3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 13 de febrero de 2023 (BOIB núm. 21, de 16 de febrero de 2023) se aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de oposición para el ingreso como funcionario del grupo AP de la Administración especial del Ayuntamiento de Manacor.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. APROBAR la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como funcionario de carrera derivado de la oferta de empleo público extraordinaria de encargado de cementerio del Ayuntamiento de Manacor (EFOEAP/284), del grupo AP especial, de acuerdo con lo que se indica en el Anexo I de este documento.

De conformidad con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

2. ADJUDICAR los puestos de trabajo correspondientes a la categoría/especialidad de encargado de cementerio del Ayuntamiento de Manacor (EFOEAP/284) del grupo AP de administración especial, a la persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para la convocatoria de esta plaza, de conformidad con la base 8.8 de la convocatoria y de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado y la puntuación obtenida en el proceso selectivo. En caso de que no se haya efectuado este trámite por parte de las personas aspirantes, el puesto de trabajo será asignado de oficio. Esta información se recoge en el Anexo I de este documento.

3. INFORMAR que la adjudicación y adscripción definitiva del puesto de trabajo a la persona aspirante mencionada queda condicionada a la acreditación de estar en posesión de todos los requisitos específicos para la adscripción al puesto de trabajo, en que tendrá que ser requerida por cada ayuntamiento. En caso de no acreditarlos la adscripción del puesto de trabajo sería con carácter provisional.

De conformidad en la base específica 14.4 del Anexo II de la convocatoria, de acuerdo con el artículo 22.1 del Decreto ley 6/2022 los puestos de prefecturas orgánicas y puestos singularizados se tienen que adjudicar en adscripción provisional.

4. ORDENAR la publicación de esta Resolución y su Anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante el Consejo ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante el anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideréis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Àngel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)

ANEXO I

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como funcionario de carrera en la escala administración especial, del grupo AP derivada de la oferta de empleo público extraordinaria del Ayuntamiento de Manacor (encargado de cementerio) y de asignación de puestos de trabajo para su nombramiento como funcionario de carrera

1. Turno libre ordinario concurso oposición funcionario

1.5 Grupo AP, administración especial

Ayuntamiento de Manacor (EFOEAP/284)

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF./PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	GRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN
SANSÓ GINARD, MAGDALENA	1.1.41.1	Encargado de cementerio	Cementerio	AP	Concurso oposición	1

CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN

1. Adscripción del puesto de trabajo con carácter **definitivo**.

2. Adscripción del puesto de trabajo con carácter **provisional** hasta la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del plazo máximo establecido en la base específica 5.2 del Anexo II de la convocatoria. “

Palma, en la fecha de la firma electrónica (21 de mayo de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafel Àngel Bosch i Sans